

**PETERS & FIERRO,
ESTUDIO JURIDICO C. LTDA.**

4281

88604

Quito, 10 de febrero de 2003

Francisco
12 FEB. 2003

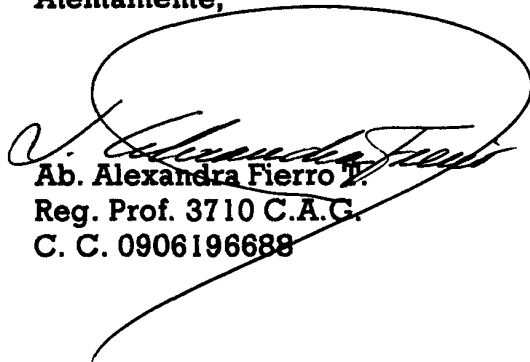
Señor
Intendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Ciudad

- Impresado al Sistema -
- OK para Partep.
13-02-03 9/

Estimado señor Intendente:

Adjunto a la presente el Tercer Testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en el Capital Social de la Compañía "Rosalma Cía. Ltda.", ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño, el 27 de diciembre de 2002, otorgada por el Ing. Jorge Amán Guerrero y otros a favor del Ing. Fabián Durán Maridueña y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 7 de febrero de 2003, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Ab. Alexandra Fierro
Reg. Prof. 3710 C.A.C.
C. C. 0906196688

aus
13-02-03

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

2003 FEB 11 P 2:21

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

World Trade Center, Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero, Oficina 105.
Telf.: (593 2) 2231195. (593 9) 9274381. Fax: (593 2) 2231196.
E-mail: <petyfier@interactive.net.ec> P. O. Box: 17-07-9666. Quito, Ecuador.

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPañÍA "ROSALMA C. LTDA."

QUE CELEBRA:

ING. JORGE AMAN GUERRERO Y SRA. Y OTROS
A FAVOR DE:

ING. FABIÁN DURÁN MARIDUEÑA

CUANTÍA: \$. 200,00

Di 4 copias G.S.

En la ciudad de San
Francisco de Quito
Capital de la Repúbli-

ca del Ecuador, hoy día

Viernes veintisiete de

DICIEMBRE de dos mil

dos, ante mi

Notario Público

Vigésimo Segundo de

este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen
libre y voluntariamente, por una parte en calidad de Cedentes
los cónyuges señores ingeniero Jorge Amán Guerrero y Ximena de
Lourdes Acuña Díaz, y Gustavo Ruiz Paulsen y Sara Chávez
Brandao, por sus propios derechos; y, por otra parte en

calidad de Cesionario el ingeniero Fabián Durán Madridueña,
cada uno por sus propios derechos. - Los comparecientes son
de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Sara
Brandao que es Brasilera e inteligente en el idioma
castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de



Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía "ROSALMA C. LTDA" que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, los cónyuges ingeniero Jorge Amán Guerrero y señora Ximena de Lourdes Acuña Díaz, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, los cónyuges ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen y Sara Chávez Brandao, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de Cedentes; y, el ingeniero Fabián Durán Maridueña, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Sara Chávez Brandao de nacionalidad Brasilera pero entendida en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión ingenieros, Tecnóloga Médica y quehaceres domésticos respectivamente, residentes en la ciudad de Quito y con capacidad suficiente para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "ROSALMA C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

de Quito, el veinticuatro de enero del año dos mil, con un capital social de veinte millones de sucres y siendo sus socios fundadores los señores doctor Marcelo Almeida, Ingeniero Jorge Amán Guerrero, Ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen y Elizabeth del Rocío Rojas; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, el primero de febrero del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de los mismos mes y año, la socia Elizabeth del Rocío Rojas cedió un mil seiscientos sesenta y seis participaciones sociales a favor del doctor Marcelo Almeida Bravo; y, un mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales a favor del ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el ocho de noviembre de dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de diciembre del mismo año, el socio doctor Marcelo Almeida cedió tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales a favor del ingeniero Jorge Reinaldo Amán Guerrero; y, tres mil trescientas treinta y tres participaciones sociales a favor del Ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen; c) La Junta General Extraordinaria de Socios "ROSALMA C.LTDA"., celebrada el ~~ocho~~ ^{diez} de diciembre de dos mil dos resolvió por una nidad de votos autorizar al socio ingeniero Jorge Reinaldo Amán Guerrero para que ceda tres mil trescientas treinta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor del ingeniero Fabián Durán ~~María~~ ^{María} ~~Ureña~~ ^{Ureña}; y, al ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen, para que ceda trescientas treinta y tres participaciones de cuatro

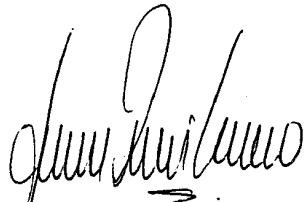


centavos de dólar norteamericano a favor del ingeniero Fabián Durán Maridueña.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, ingeniero Jorge Reinaldo Amán Guerrero cede por valor recibido tres mil trescientas treinta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor del ingeniero Fabián Durán Maridueña; y, el ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen, cede tres mil trescientas treinta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor del ingeniero Fabián Durán Maridueña, quien acepta por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de "ROSALMA C. LTDA." quedará integrado de la siguiente manera:

Ingeniero Jorge Reinaldo Amán Guerrero	6.667 participaciones
Ingeniero Gustavo Ruiz Paulsen	6.667 participaciones
Ingeniero Fabián Durán Maridueña	6.666 participaciones

CUARTA.- PRECIO.- Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el valor nominal de las mismas, esto es, la cantidad de doscientos dólares americanos.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta del cesionario.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por la Abogada Alexandra Fierro Tamarit, con matrícula profesional número tres mil setecientos diez del Colegio de Abogados de Guayaquil, la misma que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los señores comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



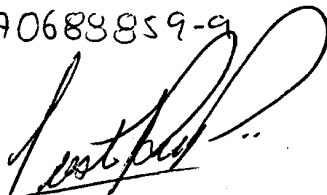
ING. JORGE AMAN GERRERO

C.C. 170688859-9



SRA. XIMENA ACUÑA DÍAZ

C.C. 170756962-8



ING. GUSTAVO RUIZ PAULSEN

C.C.



SRA. SARA CHÁVEZ BRANDAO

C.I. 120947674-9



ING. FABIÁN DURÁN MARIDUEÑA

C.C. 090840189-5



DR. FABIÁN E. SOLANO P.



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROSALMA C. LTDA."

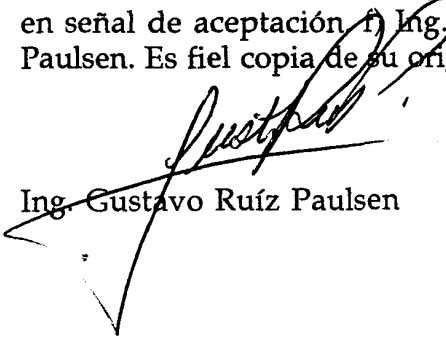
En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dos, a las diez horas, en el inmueble ubicado en Avenida Doce de Octubre 1942 y Luis Cordero, oficina ciento cinco, se reúnen los siguientes socios de "ROSALMA C. LTDA.": Ingeniero Jorge Reinaldo Amán Guerrero, por sus propios derechos, propietario de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una; e, Ingeniero Gustavo Ruíz Paulsen, por sus propios derechos, propietario de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de "ROSALMA C. LTDA.". Preside la sesión el Ingeniero Jorge Reinaldo Amán Guerrero y actúa como Secretario de la Junta, el Ingeniero Gustavo Ruíz Paulsen, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Autorizar a los socios de la compañía a ceder sus participaciones sociales.

La Junta luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al Ingeniero Jorge Reinaldo Amán Guerrero para que ceda tres mil trescientas treinta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor del Ingeniero Fabián Durán Maridueña; y, al Ingeniero Gustavo Ruíz Paulsen, para que ceda tres mil trescientas treinta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor del Ingeniero Fabián Durán Maridueña, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación. f) Ing. Jorge Reinaldo Amán Guerrero; f) Ing. Gustavo Ruíz Paulsen. Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-


Ing. Gustavo Ruíz Paulsen

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEADLA DE IDENTIDAD No. 170947674-9

SARA CHAVEZ BRANDAO

13 DE NOVIEMBRE DE 1.964

IPATINGA BRASIL

EXT. 5879 24960

QUITO 1.95 D EXT M. DE Q

[Signature]



BRASILEÑA V4343 V 4242

CCC GUSTAVO RUIZ

SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

JULIO ALFREDO CHAVEZ

WIDA MARIA BRANDAO

QUITO MAYO 1-64

CUERPO DEL EJERCITO

FORMA CA 11/0588



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel copia
certificada del documento original que
ha puesto a la vista.

Quito, a *[Signature]* 27 DIC. 2002

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECUDACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	Nº 090890189-7
DURAN MARIDUENA FABIAN RICARDO	
25 AGOSTO	1974
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCE	
LUGAR DE NACIMIENTO	004-B-0183 01995
REG. CIVIL	GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO/CONCEPCION/	1974
Firma del Cedulaado	

ECUATORIANA*****	
CASADO	7414114122
SUPERIOR	ING. ACRONERO
FRANCISCO DURAN	
ELDA MARIDUENA	
QUITO	
0478972013	04/09/2001
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA 116	0693162
Firma de la Autoridad	

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 27 DIC. 2002 del año 2002.

[Firma]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170553872-4

RUIZ PAULSEN GUSTAVO HERMAN

PROFESION: INGENIERO

FECHA DE EMISION: 11/03/99

FECHA DE VENCIMIENTO: 11/03/2010

FECHA DE CADUCIDAD: 11/03/2010

FORMA DE LA AUTENTICIDAD

[Firma]

ECUATORIANA ***** V22431422

TASADO SARA BRANDAO CHAVEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

GUSTAVO RUIZ

PAULSEN

11/03/99

11/03/2010

11/03/2010

1.169333

FORMA DE LA AUTENTICIDAD

[Firma]

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 27 DIC. 2007 del año 2.00...

[Firma]

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170756962-0

ACUNA DIAZ XINENA DE LOURDES

10 OCTUBRE 1960

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

15 1 385 1195

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 60

[Firma]

ECUATORIANA***** Y433314242

CASADO JORGE REINALDO AKAN GUERRERO

SUPERIOR TECNOLÓGICO MEDICO

ELIAS ACUNA

LUZ DIAZ

QUITO 10/07/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0003160

[Firma]

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a *[Firma]* 27 DIC 2002

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170688859-7

AMAN GUERRERO JORGE REINALDO

24 ABRIL 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 15 1 276 044

REG. CIVIL ACT.

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4333V3442

CASADO XIRENA DE LOURDES ACUNA DIAZ

SUPERIOR ING. AGRONOMO

HECTOR AMAN

ELVIA GUERRERO

QUITO 10/07/95

LUGAR DE NACIMIENTO DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 0003134

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a *[Firma]* 27 DIC. 2002

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Cesión de Participaciones de la Compañía "ROSALMA C. LTDA." que otorga Ing. Jorge Aman Guerrero y señora y otros a favor de Ing. Fabián Durán Maridueña, firmada y sellada en Quito a veintisiete de diciembre del año dos mil dos.-

[Firma]

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE ROSALMA CIA LTDA. OTORGADA POR EL DR. MARCELO HUMBERTO ALMEIDA BRAVO, ING. JORGE REINALDO AMAN GUERRERO, ING. GUSTAVO HERNAN RUIZ PAULSEN Y SRTA. ELIZABETH DEL ROCIO ROJAS. Celebrada ante mí con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, tres de febrero del dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **126**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Enero del dos mil, a fs 202 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "**ROSALMA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng